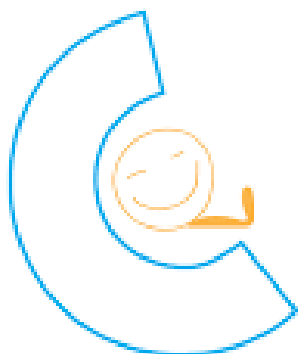


I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

2024-2028



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Alcalde-Presidente: Juan María Delfa Cupido

Concejalía Educación: Concejal: Francisco

Javier González Gracia.

Técnicas Responsable: Educadora Social PROPREFAME y Psicóloga del PAF de la Mancomunidad I.S. Vegas Bajas.

(Asesoramiento en el Proceso de acreditación y puesta en marcha como Ciudad Amiga de la Infancia en Puebla de la Calzada.)

D. Francisco Javier González Gracia.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	pág. 2
1. INTRODUCCIÓN	pág. 2
2. FUNDAMENTACIÓN	pág. 3
2.1. Marco Normativo	pág. 4
2.2. Marco Conceptual	pág. 6
3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD	pág. 7
3.1. Localización	pág. 11
3.2. Evolución de la población general, infancia y adolescencia	pág. 13
3.3. Recursos	pág. 16
3.3.1. Actividad económica	pág. 16
3.3.2. Servicios públicos	pág. 17
3.3.2.1. Educación	pág. 17
3.3.2.2. Sanidad	pág. 20
3.3.2.3. Deporte	pág. 21
3.3.2.4. Medios de comunicación	pág. 21
3.3.2.5. Turismo	pág. 22
3.3.2.6. Cultura	pág. 23
3.3.2.7 Empresa/Tecnología	pág. 23
3.3.3. Otros recursos	pág. 20
3.3.3.1. Servicio de familias, prevención y protección social	pág. 20
3.3.3.2. Educación no formal y educación ocio y tiempo libre	pág. 20
3.3.3.3. Salud, prevención y atención	pág. 20
3.3.3.4. Urbanismo, medio ambiente y espacio público	pág. 20
3.3.3.5. Asociacionismo y participación	pág. 21
3.3.3.6. Convivencia y civismo	pág. 21
3.3.3.7. Cultura, arte y festejos	pág. 21
3.3.3.8. Deportes	pág. 21
3.4. Transportes	pág. 21
3.4.1. Carreteras	pág. 21
3.4.2. Ferrocarril	pág. 22
3.4.3. Transporte público	pág. 23
4. METODOLOGÍA	pág. 24
5. OBJETIVOS	pág. 28
6. TEMPORIZACIÓN	pág. 36
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	pág. 36
8. RECURSOS	pág. 38
8.1. Humanos	pág. 38
8.2. Materiales	pág. 38
8.3. Recursos financieros	pág. 38
8.4. Presupuestos	pág. 47
9. CRONOGRAMA	pág. 48–

AGRADECIMIENTOS

Desde el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, queremos agradecer a todas las personas, centros educativos, áreas municipales, es decir, a todos los agentes implicados involucrados/as a favor de infancia y adolescencia de Puebla de la Calzada, que han colaborado y siguen haciéndolo con el Ayuntamiento a lo largo de estos años. Agradecemos a UNICEF por acompañarnos en esta iniciativa que nos permitió organizar de forma más sistemática, el trabajo y la apuesta de este municipio por la infancia, dimensionando nuestra labor y haciéndonos conscientes del esfuerzo realizado y el que se sigue realizando para poder conseguir el reconocimiento.

Y, en especial, reconocer a todos los niños, a todas las niñas y a todos los adolescentes por vuestras aportaciones.

1. INTRODUCCIÓN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Puebla de la Calzada pretende seguir trabajando para satisfacer las necesidades de niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación real y efectiva de las distintas entidades y profesionales implicados, bajo la premisa de considerar a NNyA como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La redacción de este Plan implica la colaboración de diferentes agentes (el personal técnico de las áreas que trabajan con menores, asociaciones, órgano de participación infantil y adolescente...) y, sobre todo, de las aportaciones realizadas por los niños/as y adolescentes de la localidad, para programar las actuaciones futuras.

Todo ello, se debe completar con una dedicación por parte de los poderes políticos para realizar una verdadera “política de infancia” en la que los niños, niñas y adolescentes sean los verdaderos protagonistas.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 MARCO NORMATIVO (Internacional, Estatal, Autonómico y local)

Desde tiempos remotos ha habido una tendencia a dividir el curso de la vida en etapas o periodos, desde el nacimiento a la muerte. La forma de dividir estos periodos tenía que ver con la concepción dominante de cada sociedad y momento histórico. Por ejemplo, parece que en la Antigüedad y en la Edad Media no se reconocía la infancia como etapa con sus propias características y cualidades, y hasta el s. XVII no hubo sentimiento de la infancia, al menos como la entendemos actualmente.

Hasta el s. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, el niño como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y a la libertad, (*DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959*). Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los estados hasta 1989, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los estados.

Principios Fundamentales (Derechos del niño/a):

- **PARTICIPACIÓN:** Lo/as niño/as, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afectan. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomados en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y, quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.
- **SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO:** Las medidas que tomen los Estados, parte para preservar la vida y la calidad de vida de lo/as niño/as deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de lo/as niño/as, considerando sus aptitudes y talentos.
- **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A:** Cuando las instituciones públicas o

privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.

- **NO DISCRIMINACIÓN:** Ningún niño/a debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico.

2.1.1 Marco Normativo a Nivel Internacional:

- **Declaración de Ginebra,** de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos,** de 10 de diciembre de 1948, establece lo siguiente: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los/as niño/as, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a,** de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la Cooperación en materia de adopción Internacional,** firmado en la Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

2.1.2 Marco Normativo a Nivel Estatal:

- **Constitución Española de 1978,** hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos

fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.

- **En el art.14** establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño/a.
- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.** de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La Ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.** viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medias impuestas.
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016** constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonomía y Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos,

y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia**, con el objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

2.1.3. Marco normativo a Nivel Autonómico:

- **Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura, y de la Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.**
- **Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.**

2.1.4. Marco normativo a Nivel Local:

- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

2.2. MARCO CONCEPTUAL.

Este Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas

menores de la localidad de Puebla de la Calzada.

Este largo periodo de desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Por otra parte, la realidad de la infancia y la adolescencia es plural y que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes.

Por ello el Plan que aquí presentamos constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende **reducir las desigualdades**.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos; la familia, la escuela, los amigos, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo físicas, emocionales y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es importante también construir un futuro para la infancia en el marco de Desarrollo Sostenible 2030. Esta Agenda 2030 supone una oportunidad para todos los niños, niñas y adolescentes de España en general y en particular de nuestro municipio de Puebla de la Calzada, esto supone un cambio de paradigma, en concreto, para la infancia más vulnerable. El plan de acción local y global no sólo mejora la definición de las políticas y la determinación de las prioridades, sino que también promueve el diálogo y la coordinación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Esta Agenda incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. En definitiva, sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños.

Además, la Agenda 2030 ayuda a ampliar la mirada hacia nuevas dimensiones del bienestar infantil asociadas con la equidad, el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la promoción de la paz y la protección. Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es sólo un compromiso de los países que han suscrito la Convención sobre

los Derechos del Niño (CDN), sino también una condición esencial para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para todos.

Los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, relacionados con nuestro Plan de Infancia son los que se detallan a continuación:

1. **Fin de la pobreza**
2. **Hambre cero**
3. **Salud y bienestar**
4. **Educación de calidad**
5. **Igualdad de género**
6. **Agua para saneamiento**
7. **Energía asequible y no contaminante**
8. **Trabajo decente y crecimiento económico**
9. **Industria, Innovación e Infraestructura**
10. **Reducción de las desigualdades**
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. **Producción y consumo responsable**
13. **Acción por el Clima**
14. **Vida Submarina**
15. **Vida de Ecosistemas terrestres**
16. **Paz, Justicia e instituciones sólidas**
17. **Alianzas para lograr los objetivos**

Dentro de cada objetivo hay varias acciones o Metas 2030 que los países deben realizar para conseguirlos.

Cada país debe controlar qué objetivos se propone y cómo los consigue, para que sea más fácil saber todo lo que se consigue a nivel mundial. Desde el Plan de Infancia de Puebla de la Calzada, también se quiere contribuir a alcanzar cada una de estas Metas 2030, para poder contribuir a alcanzarlos a nivel Mundial.

Por todo ello es imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:

Interés superior de niños y niñas (art. 3 CDN): conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

No discriminación (Art. 2 CDN): todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN): todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

Participación (Art. 12 CDN): basando la formación de niños y niñas en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y los niños, debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de personas adultas.

Igualdad de Género: persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.

Globalidad: entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.

Empoderamiento: entendiendo como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

Seguridad y Convivencia: el municipio como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afectan a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

Identidad: partiendo de una concepción global del municipio y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los habitantes del municipio.

Desde esa perspectiva, el PLIA se estructura en dos objetivos concretos (que se irán ampliando con el transcurso del desarrollo del Plan) y dos ejes transversales en los que todos los participantes se han de ver reflejados con sus diferentes matices, son los siguientes:

Objetivo 1. El Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

Objetivo 2. El Derecho a ser escuchados/as.

Como ejes trasversales:

- 1. Estructura y política local**
- 2. Gobernanza**

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD

3.1. LOCALIZACIÓN: El *municipio de Puebla de la Calzada*

Puebla de la Calzada es un municipio y localidad española de la provincia de Badajoz, en la comunidad autónoma de Extremadura. Cuenta con una población de 5812 habitantes (INE 2023).

Situada en la comarca de Tierra de Mérida-Vegas Bajas, en el centro de Extremadura, tiene un término municipal de 14,2 km² siendo uno de los municipios de mayor densidad poblacional de la comarca. La localidad ha estado íntimamente asociada al río Guadiana, que limita el término municipal al sur. Limita al norte con la villa de Montijo, al este con la villa de Torremayor y al oeste con el municipio de Valdelacalzada. Pertenece al partido judicial de Montijo. Es la capital de la comarca de Lácara.

El río Guadiana es la columna vertebral de la comarca, en torno a él, gira la vida cotidiana de pueblos cargados de historia y otros de reciente creación dedicados a la agricultura como principal medio económico. En sus riberas prolifera una peculiar vegetación utilizada como hábitat por aves y nutrias. La cigüeña es el ave por excelencia de estas latitudes, donde no faltan un buen número de grullas y otras aves migratorias, a la vez que gorriones, carboneros y mirlos, entre otros. Así como una reciente colonia de martín pescador cuyo hábitat se encuentra en el merendero municipal.

Nos encontramos ante un enclave de carácter predominantemente agrícola, con terrenos fértiles y cultivos de regadío como tomate, maíz y frutales.

El relieve de esta localidad es muy llano, propio de una cuenca sedimentaria formada por materiales cuaternarios (aluviales), con suelos de gran feracidad.

El clima es del tipo mediterráneo subtropical, con una temperatura media anual de 16 °C, que presenta grandes oscilaciones con inviernos suaves y veranos muy calurosos. Las precipitaciones medias anuales, si bien no son elevadas, muestran una gran irregularidad interestacional e interanual, donde se intercalan períodos de sequías con otros de abundantes lluvias.

3.1.2 Breve referencia histórica

Este municipio surge a partir de la calzada que en época romana unía Mérida con Lisboa y de ahí su nombre. El núcleo tiene sus antecedentes en la Aldea del Rubio, fundada por la Orden de Santiago en el Siglo XIII, sobre la misma orilla del río Guadiana, frente a Lobón.

En el siglo XIV y debido a que por su proximidad al río sufría continuas inundaciones, el maestro Lorenzo Suárez de Figueroa, ordenó su traslado a un lugar más alejado de la corriente, refugiándose la población en el punto que hoy ocupa.

En 1.581 fue adquirida y convertida en villa por Doña María Enríquez, condesa de Montijo, pasando a integrarse en las posesiones de este señorío. Por tal motivo, y durante mucho tiempo, el pueblo ostentó el nombre de Puebla de Montijo, para posteriormente convertirse en lo que es hoy, Puebla de la Calzada. En el terreno monumental cabe señalar la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, obra reconstruida en el siglo XVIII sobre otra anterior y hoy muy modificada con respecto a su aspecto primitivo. También es de interés la ermita de la Inmaculada Concepción, antes de los Mártires, erigida en el siglo XIX y hoy también muy transformada.

En la arquitectura civil destaca el Palacio del Marqués de la Vega, singular edificación del siglo XIX, de arquitectura ecléctica con reminiscencias coloniales, cuya gran presencia se hace notar entre las construcciones que la rodean, y hoy dedicada a centro escolar, así como el Colegio del Carmen o el de los Salesianos, institución íntimamente conectada con la localidad, además de en el terreno educativo en lo social.

Barrios tradicionales

- Zona centro
- San Roque
- Las cumbres
- Casas nuevas

Barrios de reciente urbanización, motivados por la expansión del pueblo.

- Urbanización Santo Toribio

3.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

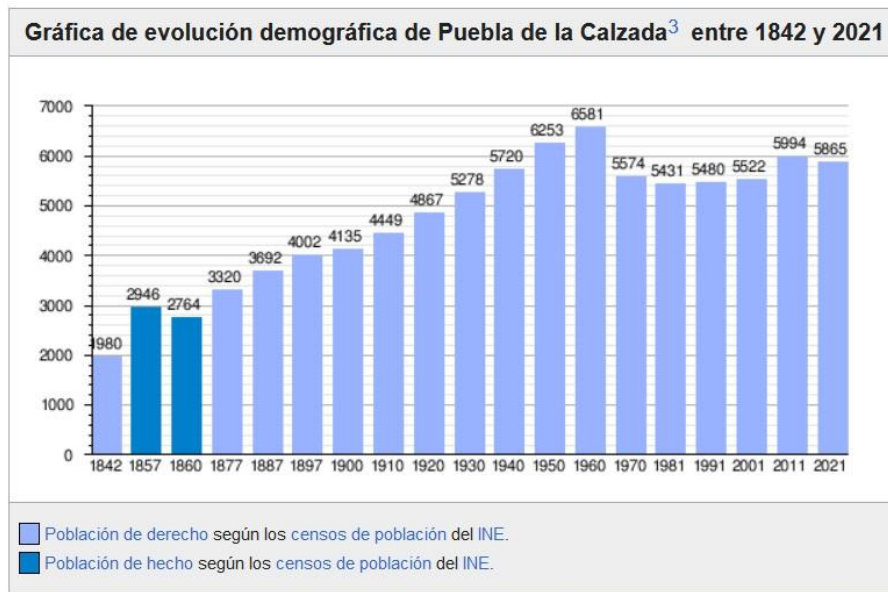
Según datos del INE - Instituto Nacional de Estadística de 20 de marzo de 2024, la propuesta del **número de habitantes en es de 5.812**, siendo 44 habitantes menos con respecto al año 2022.

Puebla de la Calzada, es una localidad que ocupa 14.25 Km2, y actualmente la densidad de población es de 415,02 habitantes por km2.

En el gráfico se muestra la evolución que está sufriendo la población de Puebla de la Calzada, donde queda reflejado la pérdida de población en el medio rural y la realidad que existe en los municipios de Extremadura.

Evolución demográfica de Puebla de la Calzada.

Cuenta con una población de 5812 habitantes (INE 2023).



El crecimiento natural de la población en el municipio de Puebla de la Calzada, según los datos del registro del Ayuntamiento, fecha de 31 de diciembre 2023, ha sido **negativo**, con 28 defunciones más que nacimientos.

En la tabla se observa el crecimiento natural de los últimos años, negativo. Se ha producido un aumento de nacimientos, con respecto al año pasado, siendo importante resaltar que ello se debe a que las familias y jóvenes deciden permanecer en la localidad, aunque el número de nacimientos sigue siendo insuficiente para luchar contra la pérdida de población rural.

Trabajar para ofrecer a las familias y jóvenes, un bienestar en los

municipios rurales, espacios seguros, sostenibles y saludables para sus hijas e hijos, más difícil de obtener en las ciudades.

Cubrir las necesidades laborales, junto a las sociales, educativas, salud y ambientales es primordial, para que los jóvenes y las familias decidan quedarse en los municipios rurales.

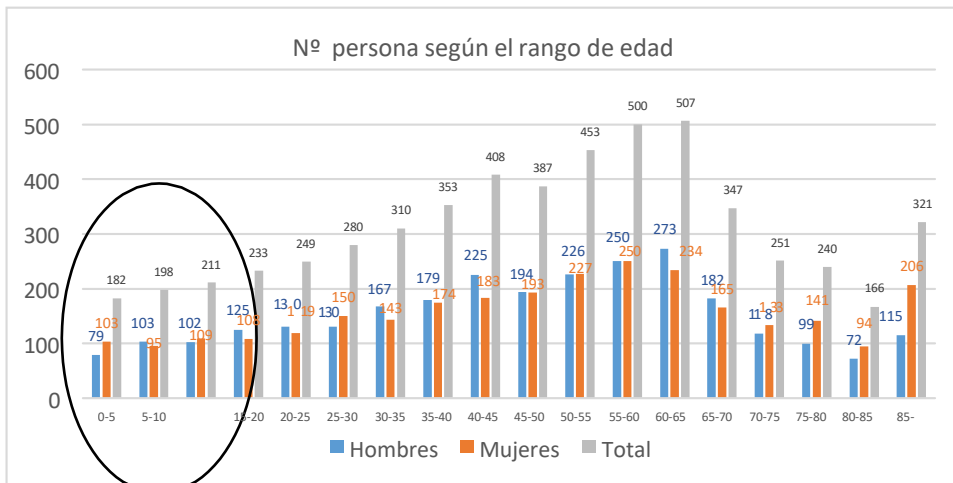
La calidad de vida que les ofrece un municipio debe ser compatible con la ubicación de su actividad laboral. Esta oferta también debe ser atractiva para que otras familias decidan trasladarse al mundo rural, a Puebla de la Calzada, y ese cambio les compense, buscando alternativas más sostenibles y saludables para su bienestar y el de sus hijos e hijas.

El rango de edad de la población de Puebla de la Calzada es:

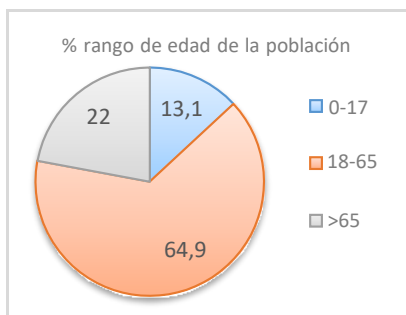
- La población menor de 18 años: 731 (600 ♂, 488 ♀), el 18%.

0-9 años	Total: 448	♀: 205	♂: 243
9-18 años	Total: 640	♀: 283	♂: 357
18-65 años	Total: 3538	♀: 1758	♂: 1780
+65 años	Total: 1232	♀: 673	♂: 559

- La población entre 18 y 65 años: 3.538 (1.780 ♂, 1.758 ♀), el 64,9%.
- La población mayor de 65 años: 1.232 (559 ♂, 673 ♀), el 22,0%.



O



Si tomamos de referencia, la propuesta de datos del INE - Instituto Nacional de Estadística de 20 de marzo de 2023 del número de habitantes en Puebla de la Calzada es de 5.812, la población infantil (de 0 a 14 años) representa el 10,62% (591 niño/as, siendo 284 ♂ y 307 ♀), y **los menores de edad el 13,1%**. Todo ello refleja que la población de Puebla de la Calzada es mayor, con un porcentaje significativo del 22% de personas mayores de 65 años.

Como queda reflejado en los datos, y se ha comentado, la despoblación es un tema preocupante, nacen menos niños/as, población infantil pequeña y muchas personas mayores que cada vez viven más años.

Cubrir las necesidades laborales, junto a las sociales, educativas, salud y ambientales es primordial, para que los jóvenes y las familias decidan quedarse en los municipios rurales y para que las personas extranjeras elijan los municipios como lugar de residencia en lugar de las ciudades.

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del Padrón los

habitantes empadronados en Puebla de la Calzada y que han nacido en otros países ascienden a 70, es decir el 1,26%.

3.3. RECURSOS

Es importante saber los recursos con lo que cuenta la localidad, analizar el estado de desarrollo y la vulnerabilidad de sus ciudadano/as, para tener una visión del bienestar general de la población, familias, y muy especialmente de los niños/as y adolescentes.

3.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

En Puebla de la Calzada podemos diferenciar los tres sectores económicos.

- **Sector Primario:** La importancia de este Sector reside en el cultivo de regadío.
- **Sector Secundario:** Las actividades relacionadas con el sector de la construcción y auxiliares de estas son las más abundantes.
- En el Sector Industrial destaca la agroindustria y fabricación de caramelos.

La Carpintería metálica y de madera también es importante dentro del sector industrial poblanchino.

Destacar, que el municipio cuenta con un Polígono Industrial actualmente en proceso de expansión y ampliación.

- **Sector Terciario:** la importancia del sector servicios se ve muy favorecida debido a nuevos nichos de mercado.

Respecto a los recursos económicos, Puebla de la Calzada cuenta con edificios de propiedad municipal destinados a potenciar el sector económico así como a la generación del capital humano que repercute de manera directa en la propia economía.

Así cuenta con Casa de la Cultura-Universidad Popular, donde se imparte la formación que desde la Administración se oferta a los ciudadanos, y con otras instalaciones para la formación en la calle C/ San Pedro como la antigua sede de los programas ET/CO/TE, convertida ahora en Escuela de música, y el Centro de la Sociedad Civil, actual sede de los Programas de Escuelas Profesionales y PALV. También la Casa de la Juventud se utiliza para realizar cursos, jornadas, seminarios etc.

En Puebla se encuentra el Centro Integral territorial de Diputación, que es también la nueva sede del Grupo de Acción Local ADECOM Lácara.

No obstante, si tuviéramos que resaltar algo por encima de todo, sería el Polígono Industrial, que le ha dado un nuevo impulso a esta localidad. Gracias a la construcción del polígono, este municipio ha crecido empresarialmente, instalándose en esta localidad multitud de empresas influyendo en ello tanto la buena situación geográfica de la localidad, situada en mitad del eje económico-estratégico Mérida-Badajoz-Cáceres como las buenas comunicaciones existentes: la Autovía Madrid-Lisboa, está situada a 5 Km. de la localidad y Autovía de la Plata dista de nuestro municipio 25 Km. Está ya aprobada la creación de más suelo industrial de promoción privada en unos solares existentes a la entrada de la localidad desde la autovía.

3.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS

3.3.2.1. Educación

En Puebla de la Calzada la oferta formativa es completa, desde infantil hasta Bachillerato, por lo que **no** es necesaria la movilidad a otro municipio. Puebla de la Calzada cuenta desde los inicios de la educación de un niño/a con un Centro de Educación Infantil (0 a 3 años), con **un total de 55 plazas**.



La Educación Infantil y Primaria sigue con tres opciones, una opción pública y dos opciones concertadas.

Centro público que imparte Educación Infantil y Primaria, el CEIP Calzada Romana, compuesto por un edificio de principios del siglo pasado.



Centro concertado, Colegio Ntra. Sra. del Carmen, un colegio Católico, con oferta formativa de Educación Infantil, Primaria y ESO.



Centro concertado, Colegio María Inmaculada (Salesianos), un colegio católico, con oferta formativa de Educación Infantil, Primaria y ESO.





IES “Enrique Díez-Canedo”, Educación Secundaria y estudios postobligatorios no universitarios como el Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional, su oferta Formativa comprende:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato (1º y 2º)



Sanidad

La Zona de Salud de Montijo comprende las localidades de: Montijo, Torremayor, Barbaño y Puebla de la Calzada. Dispone de un Punto de atención continuada (PAC): abierto de 15h a 8h los días de diario y de 8h a 8h los sábados,

domingos y festivos.

El municipio de Puebla de la Calzada, pertenece al Área de Salud de la zona de Badajoz.

El Centro de Salud de Montijo cuenta con médicos de familia, pediatría, matrona, enfermero/as, veterinario/as, farmacéutica, administrativo/as, celadores turno de tarde y servicio de urgencias, con lo cual existe una atención sanitaria de 24h. En el mismo Centro de Salud existen instalaciones para rehabilitación, con su fisioterapeuta y consulta odontológica.



3.3.2.2. Deporte

El municipio posee una ciudad deportiva, que cuenta con un pabellón polideportivo, abierto todos los días del año, un campo de césped artificial que usa la E.F.B. Puebla de la Calzada para sus entrenamientos y partidos, para todas sus categorías.

También cabe destacar la Casa del Agua, dónde se combinaran los efectos beneficios del deporte junto con los beneficios del agua sobre la Salud.

Por otro lado, la localidad dispone de una Piscina Municipal totalmente reformada en el año 2014, aunque sólo está disponible su uso para la temporada de baño veraniega (junio-septiembre).

El complejo deportivo además de las instalaciones mencionadas consta de tres pistas de tenis, dos pistas de pádel, frontón y circuito deportivo con cancha de baloncesto, pistas de fútbol sala, parque de patinaje y un pabellón multiusos.



3.3.2.3. Turismo

El turismo está basado principalmente en los distintos eventos de interés que se desarrollan durante el año, destacando:

- Ferias y Fiestas de San Pedro
- Feria del emigrante
- Día de la Pura
- Cabalgata de reyes
- Concentración carnavalera
- Encuentro enogastronómico
- Noche en Blanco



3.3.2.4. **Cultura**

- **Teatro Municipal**, donde tienen lugar la celebración de conciertos, charlas, jornadas, conferencias, exposiciones, representaciones teatrales, entre las que se encuentran las del Certamen Nacional de teatro "Vegas Bajas".
- **Biblioteca Municipal**, reformada y ampliada con una moderna y gran sala de estudios, dispone de unas colecciones limitadas de documentos y libros. Ofrece al ciudadano cuatro equipos informáticos con conexión a internet, y punto de conexión Wi-Fi. Actualmente pertenece a la red extremeña de bibliotecas siendo un gran avance cultural.
- **Casa de la Juventud** es el lugar dónde se realizan multitud de talleres y alternativas de ocio. En éste son organizadas muchas actividades como talleres de música, talleres de fotografía, juegos de mesa y salón y actualmente es la sede del consejo infantil de infancia y adolescencia.
- **Universidad Popular**, entidad dependiente del Ayuntamiento, realiza a través de su Escuela de Ciudadanía talleres de Informática, talleres de flamenco, talleres de Pintura, talleres de memoria también se llevan a cabo numerosas charlas y talleres durante el año con personas mayores de 65 años.

3.3.3.1. SERVICIO DE FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Servicios Sociales de Atención Social Básica del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

3.3.3.2. EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Servicio de Ludoteca
- Centro de Educación para personas ADULTAS
- Universidad Popular
- Casa de la juventud
- Parques Infantiles

3.3.3.3. SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

- Centro de Salud, con servicios de Pediatría, Odontología, Fisioterapia.
- Residencia de Mayores “ el chalet” y Centro de Día
- Oficina de Ciudades Saludables y Sostenibles
- Protección civil

3.3.3.4. URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

- Área Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Servicios.
- Guarda Rural
- Oficina de Ciudades Saludables y Sostenibles
- Infraestructuras Municipales
- Charca y merendero municipal

3.3.3.5. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Actualmente en Puebla de la Calzada están **registradas 60 asociaciones** ejemplo de ello las relacionadas con la educación (4 AMPAS), deporte (Fútbol, baloncesto, padel, pesca, tenis), cultura (baile, fotografía, folklore, Coral, Banda de música, teatro....), mujer (Mujer poblanchina, Labores artesanales..) agricultura (Consejo sectorial de agricultura..), salud (AOEX, DIVERSITY, ADEMVEBA), personas con discapacidad (Diversity), mayores (Mayores Pozo Quebrao) estando todos los rangos de población representados a través de una o más asociaciones de las existentes.

Además de las más de 60 asociaciones, destaca la existencia de:

- PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CONSEJO INFANTIL Y ADOLESCENTE (Ciudad Amiga de la Infancia)
- AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIO/AS DE PROTECCIÓN CIVIL
- CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- CONSEJO SECTORIAL DE AGRICULTURA

3.3.3.6. CONVIVENCIA Y CIVISMO

- Policía Local
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo

3.3.3.7. CULTURA, ARTE Y FESTEJOS

- Área Municipal de Cultura
- Asociación Jarancio Teatro
- Asociación Carazo
- Molamanta Teatro
- Escuela de Música
- Banda Municipal de Música
- Escuela de Teatro
- Comisión de Festejos

3.3.3.8. DEPORTES

- Concejalía de Deportes
- Escuela Municipal de Gimnasia
- Escuela Municipal de Baloncesto
- Escuela Municipal de Fútbol
- Asociación de Pesca
- Club de Pádel
- Club de tenis
- Club ciclista
- Asociación de caza
- Asociación de Petanca

3.4.1. Transporte público

En el municipio actualmente opera una empresa de autobuses interurbano, que permite la conexión con la capital, Mérida y con Badajoz.

Para trasladarse a otros municipios hay conexión directa de transporte público.

4. METODOLOGÍA.

La elaboración del *I Plan de Infancia y Adolescencia de Puebla de la Calzada (PLIA)* ha supuesto un proceso participativo, en el cual se han involucrado los diferentes agentes sociales ubicados en el territorio, incluidas las Administraciones y entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia, OPIA y a los propios niños, niñas y adolescentes del municipio que han participado, a través de los centros escolares.



FOTO PRESENTACIÓN, CONVENIO UNICEF AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, JULIO 2023

PROCESO PARTICIPATIVO.

El proceso participativo se desarrolló a través de diferentes reuniones a lo largo del 2023 con los diferentes agentes implicados, como son el personal técnico vinculado directamente con la infancia y la adolescencia: El Programa de Prevención con Familias y menores en riesgo social, PROPREFAME y EL Programa de Atención a Familias, PAF de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, Igualdad, Servicios Sociales, Policía local, cultura, deporte, biblioteca, educación, salud y medioambiente.

Otras entidades que formarán parte de la coordinación externa, (Consejo de Educación de Puebla de la Calzada). Este Consejo está formado por Plena Inclusión Montijo, Asociación de personas con discapacidad DIVERSITY, Clubs y escuelas deportivas, AMPAS, Centros de Educación Infantil, primaria y secundaria) a través de las cuales se complementa las necesidades e inquietudes de la población menor.

Los integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente de la localidad (OPIA), y los niños/niñas y adolescentes de la localidad.

TABLA: Agentes implicados en el proceso participativo elaboración I PLIA

Personal Técnico de diferentes áreas/departamentos.

- Educadora Social de PROPREFAME Y Psicóloga del PAF de la Mancomunida d Integral de Servicios Vegas Bajas. Universidad Popular. Cultura
- Educación
- Ciudades Saludables y Sostenibles
- Dinamización deportiva
- Medio ambiente – Igualdad
- Policía Local

Ámbito de la Educación Formal (Profesorado, equipos directivos, AMPAS)

- Escuela Infantil Corazón de Jesús
- CEIP. Calzada Romana
- Colegio Concertado Nuestra Señora del Carmen
- Colegio Concertado María Inmaculada (Salesianos)
- I.E.S. Enrique Díez Canedo
- AMPA Ntra. Sra. Del Carmen
- AMPA Colegio Maria Inmaculada
- AMPA C.E.I.P. Calzada Romana

Ámbito de la Educación Informal (ocio, tiempo libre, cultura, deporte)

Escuela de Fútbol Base Puebla de la Calzada

OPIA (Órgano/Consejo de Participación Infantil y Adolescencia de Puebla de la Calzada)

Integrantes menor de edad 20 (13♀; 7♂)

Niñas/os y adolescentes de 8 a 18 años

Han participado 350

La elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Puebla de la Calzada se realizó de forma simultánea con el Diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia del municipio, a través de un trabajo paralelo en el que los resultados de uno han alimentado al otro, y viceversa.

Ello se ha debido, por un lado, al hecho de que el diagnóstico ha estado desde un inicio muy vinculado a la acción y a la identificación de ideas, acciones y temáticas claves, que fueran relevantes, en los talleres de participación comunitaria, que se realizaron durante el verano, en la Mancomunidad integral de Servicios Vegas Bajas. Así como, en el trabajo de campo realizado para la elaboración del diagnóstico, identificación de aspectos concretos de la realidad que deberían ser mejorados, aportando así desde el inicio elementos muy importantes para el desarrollo del I Plan de Infancia y Adolescencia de Puebla de la Calzada.

La recopilación y transcripción de datos e información que ha dado lugar al I PLIA ha sido laboriosa desde Julio de 2023 hasta Junio de 2024, con el objetivo de que todas las áreas y agentes vinculados con la infancia y la adolescencia pudiesen participar en el Diagnóstico y Plan.

La planificación de trabajo:

1.Introducción: Se realiza una presentación inicial, para explicar en qué proceso estamos y qué es lo que tenemos que hacer, y se establece el cronograma de trabajo.			
<i>Agentes implicados</i>	DIAGNÓSTICO 2.Recopilación de datos y elaboración	I PLIA 3.Análisis y evaluación	
Personal Técnico	<i>5 Reuniones presenciales:</i> Junio de 2023 a Mayo de 2024 En ese periodo cada área iba recopilando información y a través del correo se mantenía la comunicación con la técnico responsable.	<i>Reunión presencial:</i> 1 Agosto 2023	<i>Reuniones presenciales: 2</i> Septiembre y Octubre 2023 A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, y se va elaborando elPLIA
OPIA	<i>Reuniones presenciales:</i> último Jueves de cada mes (excepto vacaciones).		<i>Reuniones presenciales: último</i> Jueves de cada mes (excepto vacaciones). (*) Integrantes menoresde edad 13.
Niños/as y adolescentes	<i>Reunión presencial:</i> 1 Mes de marzo y abril 2024 se realiza una encuesta para saber la situación en la que se encuentran. (*)	Mes de marzo y abril 2024 se realiza una encuesta para saber el grado de satisfacción.	Mes de marzo y abril 2024 se realiza una encuesta para recoger sus propuestas.

Entidad Local (Alcalde-Concejalías)	<i>Reunión presencial:</i> 7		<i>Reunión presencial:</i> 2
AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones, Clubs deportivos....	<i>Reunión presencial:</i> 3 A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, para ir aportando la información necesaria.		A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, para ir aportando la información necesaria.

5.APROBACIÓN del I PLAN LOCAL DE INFANCIA y ADOLESCENCIA : Julio 2024

6.DIFUSIÓN a partir de que sea aprobado

FOTOS: REUNIONES DIFERENTE PERSONAL TÉCNICO VINCULADO AL PLAN



FOTOS: REUNIONES CON LOS INTEGRANTES DE LA OPIA, ALCALDE, ALUMNOS/AS, CENTROS EDUCATIVOS, AMPAS

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: El Plan de la Infancia y Adolescencia municipal tiene como finalidad, seguir trabajando para garantizar los derechos de las personas menores de edad, partiendo tanto de la respuesta a sus necesidades básicas (físicas, emocionales y sociales), como del trabajo de prevención; haciendo efectiva la responsabilidad pública y el derecho de participación (de agentes, asociaciones, jóvenes, adolescentes, niños y niñas), teniendo como base el reconocimiento de la corresponsabilidad social con la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

Teniendo el objetivo general presente, se definen 2 objetivos más concretos, que a su vez, se traducen en metas con acciones concretas.

OBJETIVOS CONCRETOS:

OBJETIVOS 1. EL DERECHO A SER VALORADA/O, RESPETADA/O TRATADA/O JUSTAMENTE.

Acción	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar cómo se sienten los niños/as y adolescentes de la localidad, a lo largo de la vigencia del I Plan Local de Infancia-Adolescencia de Puebla de la Calzada. ➤ Acciones para promover los derechos y responsabilidades de la infancia y adolescencia. ➤ Acciones para la promoción de hábitos saludables.
Agentes, sectores implicados	Población infantil y adolescente. Integrantes de la OPIA Técnicas PAF Y PROPREFAME Mancomunidad I.S. Vegas Bajas. Asociación Minerva, Red PÍA. Técnico/a Ciudades Saludables Técnico/a Prevención de conductas adictivas.
Fuentes de verificación	Resultados, informes.

Indicadores	<p>7.0.0. Porcentaje de NNYA que manifiestan sentirse valorados, respetados y tratados justamente por la Entidad Local (E.L).</p> <p>7.0.4. Porcentaje de NNYA que manifiestan a través de una encuesta conocer la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN), y los derechos de la Infancia.</p>
-------------	--

Componente 1.2. Políticas y Planificación no discriminatorias (Políticas no discriminatorias, discapacidad, igualdad de género.)

Acciones concretas

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener la coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, PROPREFAME y PAF de Mancomunidad I.S Vegas Bajas. ➤ Conocer la existencia o no de programas educativos de apoyo, atención y cohesión social para atender a NNYA con discapacidad, solicitando la información al área correspondiente y Centros educativos de la localidad. ➤ Conocer las necesidades de los NNYA con discapacidad, a través de los Centros educativos y la Asociación de personas con discapacidad (Plena Inclusión y la Asociación Diversity de Puebla de la Calzada, AOEX, Equipos de Orientación educativa y psicopedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia, Programa de Atención a Familias, PROPREFAME de Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas). ➤ Fomento de la educación en valores y mejora de la convivencia.
----------	---

<p>Agentes, sectores implicados</p>	<p>Alcaldía. Concejalías y áreas municipales correspondientes. Personal técnico de Mancomunidad I.S Vegas Bajas las áreas de Servicios Sociales y Familia. (PAF Y PROPREFAME) Junta de Extremadura (Consejerías vinculadas directamente al Proyecto). Centros Educativos. Asociación Local de personas con discapacidad (Plena Inclusión Montijo) y Asociaciones Provinciales (CADEX), Regionales o Nacionales. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles).</p>
<p>Fuentes de verificación</p>	<p>Informes, solicitudes, registros, fotografías, emails. Reuniones con los agentes, sectores implicados.</p>
<p>Indicadores</p>	<p>6.4.36. N° de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad. 6.5.1. N° de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para Attender a NNyA con discapacidad.</p>

OBJETIVOS 2. EL DERECHO A SER ESCUCHADO/AS

<p>Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres de función y funcionamiento de un órgano de participación infantil en centros educativos dirigidos a la infancia y adolescencia de la localidad. ➤ Creación de un Órgano de participación infantil y adolescente en Puebla de la Calzada. ➤ Seguimiento y registro de las propuestas realizadas por el OPIA, que el equipo de gobierno local lleva a cabo, y la justificación de las que son rechazadas o no ejecutivas. ➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar a los integrantes del OPIA su experiencia como representantes de la población infantil y adolescente de Puebla de la Calzada.
---------------	--

	<p>➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar el conocimiento de los niños/as y adolescentes de la localidad sobre la existencia de la OPIA.</p>
Agentes, sectores implicados	<p>Integrantes del Órgano de Participación Infantil-Adolescente Municipal. Técnicas de Proprefame y PAF de la Mancomunidad I.S. Vegas Bajas. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles. Población infantil y adolescente. Centros educativos. Concejalías implicadas del Ayuntamiento.</p>
Fuentes de verificación	<p>Resultados, informes.</p>
Indicadores	<p>6.2.3. Porcentaje de NNyA del OPIA manifiestan, a través de una encuesta, que forman parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades.</p> <p>6.2.14. Porcentaje de propuestas que han sido implantadas (con respecto a las totales realizadas) por la OPIA a la entidad local.</p>

- Componente 2.1.** Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescente, y otros espacios. (Participación infantil en el OPIA, en las escuelas, comunicaciones adaptadas y rendición de cuentas).

Acciones concretas

<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elección de los representantes de la OPIA, según el reglamento aprobado (20/5/2024), al finalizar el tiempo establecido de cargo de forma bianual. ➤ Fortalecer la colaboración con el órgano de coordinación interna. Elaborar un cronograma de trabajo. Revisar el funcionamiento interno. ➤ Ampliar la colaboración externa con la incorporación del órgano de coordinación externa. Redactar el reglamento de funcionamiento externo y adaptarlo a formato amigable. ➤ Evaluar a los integrantes de la OPIA sobre el trabajo que realizan y su satisfacción. ➤ Acciones para fomentar el respeto a la diversidad. ➤ Continuar con la convocatoria de plenos según el reglamento aprobado el 20/05/2024.
<p>Agentes, sectores implicados</p>	<p>Alcaldía.</p> <p>Cargos políticos/ concejalías vinculados al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>Áreas / departamentos vinculadas directamente al Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia (salud, educación, familia, igualdad, servicios sociales, cultura, deportes).</p> <p>Integrantes del Consejo de Participación infantil-adolescente. Centros educativos.</p> <p>Asociaciones y club de deportivos.</p>
<p>Fuentes de verificación</p>	<p>Actas, informes, reglamentos, etc.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>

Indicadores	<p>. Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representantes en la OPIA.</p> <p>6.2.2. Número de asociaciones que están representadas en la OPIA.</p> <p>6.2.4. Porcentaje de NNyA que forman parte de la OPIA que se consideran Satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.</p>
-------------	---

- **Componente 2.3.** Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas.

Acciones concretas

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar de forma presencial /online en encuentros Provinciales, Regionales y Estatales, de los integrantes de la OPIA. ➤ Informar y difundir los medios existentes para recoger las propuestas de los NNyA. ➤ Participación de los integrantes de la OPIA en los actos institucionales que procedan, con la lectura de manifiesto, en el Pleno Municipal para la aprobación del Plan etc.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía.</p> <p>Concejalía de educación, servicios sociales, juventud, cultura.</p>

	<p>Integrantes del Consejo de Participación infantil-adolescente. Otras OPIAS (Regionales, Estatales).</p> <p>Técnicas PAF Y PROPREFAME de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas.</p> <p>Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles.</p>
Fuentes de verificación	<p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p> <p>Inscripciones de los participantes.</p>
Indicadores	<p>6.2.15. Número de secciones/áreas de E.L., que han tenido espacios de escucha y dialogo con el OPIA.</p> <p>7.0.30. Número de encuentros (Provinciales, CCAA, Estatales) en la que ha participado el OPIA por año.</p>

EJES TRANSVERSALES

1. ESTRUCTURA Y POLÍTICA LOCALES. Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos, Formación técnicos y Políticos.
Presupuesto Plan Local de Infancia.

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración económica aproximada del presupuesto destinado al Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia (Personal, actividades y recursos para desarrollar el I Plan Local de Infancia y Adolescencia). ➤ Organización de jornadas de formación sobre derechos y protección de la infancia, para los técnicos vinculados al proyecto ciudades amigas de la infancia. ➤ Colaboración y coordinación con el área de comunicación Municipal.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcalde, concejales/as y personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente Municipal.</p>

Fuentes de verificación	<p>Reuniones con los agentes, sectores implicados.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.1.6. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia.</p> <p>6.1.12. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación sobre protección a la infancia.</p> <p>6.2.22. Número de canales de difusión de noticias/recursos propios de la E.L. dirigidos a la infancia y adolescencia.</p> <p>6.2.24. Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por la E.L. Valor anual.</p>

2. GOBERNANZA. Seguimiento político: Mecanismo de coordinación interna y externa: Trabajo con otras organizaciones del territorio. Ayudas a entidades que trabajan con la infancia. Pertenencia a redes.

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un cronograma de trabajo con los integrantes del órgano de coordinación interna. ➤ Creación del órgano de coordinación externa. ➤ Elaboración de un cronograma de trabajo con los con los integrantes del Órgano de coordinación externa.
Agentes, sectores implicados	<p>-Personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>- Educadora Social de PROPREFAME Y Psicóloga del PAF de Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, las áreas de servicios sociales, familia e igualdad.</p> <p>Entidades sociales, colegios profesionales, AMPAS, centro de salud, etc.) Vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia. Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal. (Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles Municipal).</p>

Fuentes de verificación	Reuniones con los agentes, sectores implicados, actas e informes. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores	6.1.19. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA. 7.0.101. Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano de coordinación interna. 7.0.105. Número de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados con el Plan Local Infantil-Adolescente, realizadas por los responsables políticos de la E.L.

6. TEMPORIZACIÓN

El Plan recoge las principales acciones que se prevé llevar a cabo durante el período siguiente a la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia, considerando una temporalidad de 4 años (2024-2028), coincidiendo con el mandato del equipo de gobierno de la Entidad Local.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La realización de la evaluación del PLIA, implica la revisión y medición de las acciones y resultados, así como la comprobación de la consecución de los objetivos finales del proyecto, es decir, realizar un **seguimiento continuo** por parte de todos los agentes implicados en el IPLIA, con el fin de que cada agente implicado en el PLIA, pueda valorar y evaluar sus objetivos y componentes descritos anteriormente, para tal fin, se utilizarán elementos que faciliten el seguimiento de las acciones y la evaluación de las componentes propuestos.

Los elementos para evaluar, son los **indicadores de seguimiento** descritos en el punto 5, de este documento. Estos indicadores van a permitir medir cada resultado/objetivo que se quiere lograr, siendo también necesario que se realice una medición periódica.

Se plantea:

- Periodicidad de la evaluación:** evaluaciones intermedias y una evaluación final que tendrá lugar el último año de ejecución del PIIA.
Punto de partida: dato inicial, que va a servir de referencia para analizar los avances / cambios respecto a la situación previa a la
- Ejecución del Plan en función de las necesidades detectadas en el Diagnóstico.
- Fuentes de verificación**, descritas en el punto 5, son los medios necesarios para obtener la información sobre los indicadores elegidos y poder medirlos de forma objetiva. Estas fuentes de

Verificación son diversas, desde fuentes oficiales, memorias y/o proyectos de otras áreas de trabajo, reuniones de trabajo, actas, registros, etc....

□ **Responsables del seguimiento y evaluación del PLIA**

Teniendo presente los agentes implicados en el desarrollo del PLIA, se destaca el trabajo más exhaustivo y continuo del:

- Personal técnico de cada área vinculada con NNyA (PROPREFAME Y PAF de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, familia, igualdad, servicios sociales, seguridad, cultura, biblioteca, deporte, educación, salud, medio ambiente, ocio), será responsable de llevar a cabo las acciones definidas y de recabar los resultados de las mismas.
- OPIA (Órgano de participación infantil-adolescente). Participarán activamente de las acciones descritas en el PLIA, y serán el vehículo de transmisión de la evolución del Plan al resto de menores.
- Técnicas responsable del proyecto, recae en la Educadora Social de PROPREFAME Y Psicóloga del PAF y Francisco Javier González Gracia. Éstas personas serán las encargadas de coordinar a todos los agentes implicados en el desarrollo del PLIA, recopilar toda la información y resultados que se van obteniendo, para ir valorando la implementación y hacer los ajustes necesarios, si procede.

Además se realizarán diferentes reuniones de trabajo, se plantea una anual presencial, para que todos los agentes implicados se reúnan, y previo trabajo realizado por cada agente, se expongan resultados, dificultades, preguntas, etc...

A lo largo del año se planificarán reuniones presenciales u online, en función de las necesidades, entre personal técnico, OPIA, Alcalde-concejalías, coordinación interna, coordinación externa, todas ellas planificadas y coordinadas con los Técnicos Responsables del Proyecto.

9. RECURSOS

Para poder alcanzar los objetivos propuestos y hacer efectivas las acciones que recoge el Plan de Infancia de Adolescencia del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada 2024/2028 es necesaria una estructura de recursos humanos, materiales y financieros.

8.1. HUMANOS

- Municipales: los-as responsables políticos y técnicos-as municipales de todas las Áreas de Gobierno implicadas.
- Extra-municipales: Se contará con el personal de otras entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia: Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones, clubs deportivos, Entidades relacionadas con la Infancia y Adolescencia (centros educativos), personal de otras Administraciones (comarcal, provincial, autonómica), voluntariado, y otras personas, que, en función de las necesidades y mejora continua del Plan puedan incorporarse a la ejecución del mismo.

8.2. MATERIALES

Para una gestión eficaz y sostenible de este Plan de Infancia y Adolescencia, se utilizarán todos los equipamientos, instalaciones e infraestructuras municipales siguiendo los criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

8.3. RECURSOS FINANCIEROS

Los que se asignen en los presupuestos anuales municipales.

Pleno del 28 de diciembre del 2023, fue aprobado el presupuesto para el 2023, con un importe de 4.943.704,02€

8.4. PRESUPUESTO

La transversalidad en la ejecución de actuaciones dirigidas al público infantil y adolescente, se aplica de forma habitual en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. Ahora bien, la identificación de las partidas económicas correspondientes a dichas actuaciones, resulta una tarea compleja tal y como está estructurado en la actualidad el presupuesto municipal. En función de las necesidades y propuestas se adjudica la consignación presupuestaria a la

partida correspondiente.

Se puede hacer una **estimación aproximada** del presupuesto necesario para llevar a cabo el I PLIA, diferenciando:

□ **Una partida fija** que incluye:

- Parte de jornada laboral por parte del personal técnico más implicado en el proyecto (total de 1 técnico), siendo en torno a un 50%, y para el técnico responsable un 30%. Se ha valorado en un total de 12.00€/ anuales
- Importe clubs deporte base, infantiles y juveniles (fútbol, baloncesto, pesca). Total aprox. 3.000€/ anuales
- Importe actividades culturales, escuela de música, banda de música, actividades culturales. Total aprox. 35.000€/ anuales
 - Actividades dirigidas a la población infantil y adolescente, a lo largo del año organizada por el Ayuntamiento (teatro, cine, concursos, musicales, talleres diversos Total aprox. 30.000€/ anuales Total: Aprox. 80.000€

□ **Una partida adicional** que dependerá de las necesidades, propuestas y proyectos que vayan dirigidos a la población infantil y adolescente.

Año 2023:

Aparcamiento de bicicletas: Aprox. 800€

Actividades de sensibilización, educativas, premios: 6000€

Mejora de zonas deportivas: 275.000€ (césped artificial del campo de fútbol)

Total: Aprox. 281.800€

**ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PARA IMPLANTAR Y EJECUTAR
EL I PLAN LOCAL INFANTIL Y ADOLESCENCIA DE PUEBLA DE LA
CALZADA**

Año	Presupuesto global	Presupuesto implantar el PLIA		TOTAL
		Parte fija	Parte adicional	
2023				
2024	4.943.704,02	80.000€	281.800€	361.800€
2025		80.000€		
2026		80.000€		
2027		80.000€		
2028		80.000E		

10. CRONOGRAMA

	Año 2023	ENER O MAY O 2023	Julio - 2024	2024	2025	2026	2027	2028
DIAGNÓSTICO 2.Recopilación de datos y elaboración								
I PLIA 3.Analisis y evaluación								
I PLAN LOCAL DE INFANCIA- ADOLESCENCIA (ELABORACIÓN) Diagnóstico, Evaluación el I PLIA, aportaciones, sugerencias, preguntas								
APROBACIÓN por Pleno del I PLIA								
DIFUSIÓN								
IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN								
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN								
FINALIZACIÓN								